



VISTOS:

1. La solicitud presentada por Don Eduardo Andres Rios Montesino, Cédula de Identidad N° 9.516.683-0, para realizar venta de frutas, verduras y productos secos, durante los meses de enero, febrero, marzo abril, mayo y junio de 2018 en Ruta Los Conquistadores L 30 (ambulante).

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO Exento del Trámite de Registro

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio para realizar venta de frutas, verduras y productos secos, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2018 en Ruta Los Conquistadores L 30 (ambulante) siendo su fecha de vencimiento el 30 de junio de 2018.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



Maria Lucía Toledo Rebolledo
MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11°
“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”